



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/042/2024

ASUNTO: Aviso de presentación de la Declaración Anual de Impuestos 2024.

AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

De conformidad con lo establecido en el Art. 98, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente, así como en el artículo 181, segundo párrafo del Reglamento de LISR, se le informa que está obligado a presentar declaración anual de impuestos en los siguientes casos:

- a) Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos a los que percibe por sueldos y salarios.
- b) Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se presentará declaración anual.
- c) Cuando dejen de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate o cuando se hubiesen prestado servicios a dos o más empleadores en forma simultánea.
- d) Cuando obtengan ingresos por sueldos y salarios, de fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas a efectuar retenciones.
- e) Cuando obtengan ingresos por sueldos y salarios que excedan de \$ 400,000.00.

Si usted se encuentra en alguno de estos supuestos, es necesario que lo informe a través de la Oficina Virtual en la página www.personal.unam.mx, **a partir del 25 de octubre y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso**. Una vez realizada la notificación, es importante que descargue y conserve el acuse correspondiente, como formalización del cumplimiento de la obligación a su cargo.

Adicionalmente, le informo que en la Oficina Virtual están a disposición los Certificados Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de Nómina, de los pagos por sueldos y salarios que la Universidad le ha cubierto durante el presente ejercicio, se le recomienda que los descargue y conserve para cualquier aclaración ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de octubre del 2024.

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. ISMAEL ESLAVA PÉREZ

C.C.P. Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez.- Secretario Administrativo de la UNAM.
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM.